Le comunicamos que como Fabricante, Gestor y como “Productor de Producto” sujeto al Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases que desarrolla la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

- La suma de los niveles de concentración de plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente presentes en los envases o sus componentes no será superior a 100 ppm en peso.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto mencionado, agradeceríamos nos confirmaran si los envases que nos suministran regularmente, además están sujetos a alguna de las siguientes normas de normalización:

- UNE-EN 13427:2005 «Envases y embalajes. Requisitos para la utilización de las normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos»,
- UNE-EN 13428:2005 «Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen»,
- UNE-EN 13429:2005 «Envases y embalajes. Reutilización»,
- UNE-EN 13430:2005 «Envases y embalajes. Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales»,
- UNE-EN 13431:2005 «Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante recuperación de energía, incluyendo la especificación del poder calorífico inferior mínimo»
- UNE-EN 13432:2001 «Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje» y sus posteriores revisiones.
- Otras normas armonizadas de la Unión Europea o nacionales

Por lo tanto, DECLARA:
Que de acuerdo al Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases que desarrolla la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, la suma de los niveles de concentración de plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente presente en los envases o sus componentes no serán superior a 100 ppm en peso. Los envases cumplen con la normativa:
UNE-EN 15343:2007
UNE-EN 15343:2008
UNE-EN 15344:2022
Reg. Prod.: ENV/2024/000052580
NIMA: 3125109137
GR: 15G04251091372025

Y con la normativa vigente en el REGLAMENTO (UE) 2025/40 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2024 sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904, y se deroga la Directiva 94/62/CE.